



DISABILITY RIGHTS OREGON

OPORTUNIDAD
ACCESO
ELECCIÓN

FAQ: REP PAYEES

¿Qué es un rep payee?

Un rep payee (abreviatura en inglés de representante de beneficiario) es una persona o una organización seleccionada por el Seguro Social que administra el dinero que usted recibe del Seguro Social y lo utiliza para las necesidades de usted. El representante tiene una serie de deberes, algunos de los cuales son obligatorios y otros opcionales.

¿Qué es un beneficiario?

Usted es un beneficiario si recibe mensualmente beneficios (dinero) del Seguro Social porque tiene una discapacidad.

¿Por qué tengo un representante?

Usted tiene un representante porque el Seguro Social decidió que usted necesita ayuda para administrar su dinero. Usted debe recibir una notificación por escrito de que el Seguro Social ha decidido nombrar a un representante para usted. **Si no está de acuerdo, vea la página 6, No estoy de acuerdo con que necesito un representante. ¿Qué debo hacer?**

¿Es mi representante mi tutor legal?

Su representante **sólo** administra su dinero del Seguro Social. Su representante sólo puede tomar otras decisiones por usted si también ha sido autorizado por una corte como su tutor legal. **Tiene que haber una orden judicial que indique que esto es cierto.**

Si alguien afirma ser su tutor, usted puede pedir que le muestre la orden judicial. O bien, comuníquese con el departamento de legalizaciones de la Corte del Circuito donde usted vive (o vivía cuando creyó que una orden podría haber sido puesta en marcha) para preguntar si existe o no una orden de tutela.

Lea nuestro Manual de Tutela: Procedimientos de Protección para Adultos, con el fin de conocer más.

¿Cómo es elegido mi representante?

Usted tiene derecho a pedir que una persona específica sea su representante. Puede pedirle a un amigo o familiar en quien cree que entiende sus necesidades y que acepte ayudarle a manejar su dinero, que sea su representante.

Su representante debe ser alguien que:

- Esté dispuesto a escucharlo
- Sea fácil de localizar en caso de que usted necesite algo

Cuando no hay amigos o parientes disponibles, una organización tal como su proveedor de vivienda, su empleador u otro proveedor de servicios puede ser su representante.

¿Qué sucede cuando mi representante es elegido?

Todos los representantes deben ser aprobados por el Seguro Social. Esto implica diligenciar una solicitud y presentar una entrevista personalmente. El Seguro Social le enviará una carta informándole que pagará su dinero del Seguro Social a un representante.

Usted tiene derecho a apelar en el curso de 60 días si no está de acuerdo con que necesita un representante, o si desea un representante diferente.

1. Llame al Seguro Social y diga que desea apelar. Anote la fecha, hora y persona con quien habló.
2. Envíe una carta objetando tener un representante ante el Seguro Social (preferiblemente por correo certificado). Incluya la información sobre su llamada al Seguro Social que usted anotó.
3. Verifique la fecha de la carta del Seguro Social. El Seguro Social debe **recibir** su objeción dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su carta para evitar que se nombre un representante para usted.

Si el Seguro Social no recibe su carta de objeción en el plazo de 10 días, automáticamente se le designará un representante durante el tiempo restante que usted tiene para apelar, que es de unos 50 días.

¿Qué hace mi representante?

Su representante recibe el dinero del Seguro Social y lo utiliza para pagar los gastos de manutención de usted – alimentación, vivienda y atención médica. Después de que estos gastos son pagados, su representante:

- Pagará el dinero que usted adeuda
Ejemplo: La factura de su tarjeta de crédito
- Pagará los gastos personales de usted
Ejemplo: Asistencia a clases
- Ahorrará dinero para que usted lo use posteriormente
Ejemplo: Para comprar un auto

¿Cuáles son las responsabilidades de mi representante?

Su representante debe:

- Estar enterado de todos sus gastos de manutención, así como de las normas del Seguro Social en relación con la cantidad de dinero que usted puede tener en ahorros
- Proponer un presupuesto para usted con ambos aspectos en mente
- Ahorrar el dinero que sobre, después de cubrir sus necesidades básicas, en una cuenta bancaria que devengue intereses para sus necesidades futuras
- Informar al Seguro Social cualquier cambio en su situación, por ejemplo, si usted recupera la capacidad para manejar el dinero de su beneficio

Su representante **debe** llevar un registro de su dinero del Seguro Social y la forma en que es gastado y después reportar los gastos al Seguro Social una vez al año. **Vea la página 5,**

¿Qué es una contabilidad anual?

¿Mi representante recibirá pago por ser mi representante?

En general, no.

Sin embargo, el Seguro Social puede autorizar a algunas organizaciones a cobrar una cuota por los servicios del representante. Su representante puede cobrar honorarios si le presta a usted otros servicios además de ser su representante.

¿Cuáles son mis responsabilidades?

Es muy importante informar a su representante de cualquier cosa que pueda cambiar la cantidad de dinero que reciba del Seguro Social, o su derecho a recibirlo. Cerciórese de informar a su representante si usted:

- Se muda de casa
- Consigue o pierde un empleo
- Contrae matrimonio o se divorcia
- Ahorra algo de dinero
- Viaje fuera de los EE. UU.
- Obtiene dinero de otra fuente
- Es admitido en un hospital
- Ya no tiene una discapacidad, si los beneficios se basan en esa discapacidad
- Va a la cárcel o a prisión
- Solicita beneficios a otra agencia gubernamental

No informar al Seguro Social este tipo de cambios podría hacer que usted cobrara un pago en exceso. Se produce un pago en exceso cuando el Seguro Social averigua que usted ha recibido más dinero en su cheque del que debiera.

Para obtener más información sobre pagos en exceso, consulte nuestra publicación Sobrepagos del Seguro Social.

¿Cuáles son mis derechos?

Usted tiene derecho a:

- Pedir que una persona específica en quien usted confía, sea su representante
- Una explicación de cómo su dinero del Seguro Social se está gastando
Vea la página 5, ¿Qué es una contabilidad anual?
- Pedir al Seguro Social una investigación sobre el uso que su representante hace de su dinero – El Seguro Social le enviará una carta indicando su decisión

Su representante no tiene derecho a:

- Administrar el dinero que no proviene del Seguro Social
- Tomar decisiones sobre sus necesidades de atención médica

Creo que mi representante no me da suficiente dinero para mis gastos. ¿Qué debo hacer?

Hable con su representante acerca de cómo su dinero se está gastando y cómo quiere que sea gastado.

Una vez al año, pida a su representante que se reúna con usted y le explique cómo se está gastando su dinero. **Vea la página 5, ¿Qué es una contabilidad anual?**

Usted también puede:

- Pedir a un amigo o familiar que sea su representante
Vea la página 6, Quiero cambiar mi representante. ¿Qué debo hacer?
- Trate de ser su propio representante
Vea la página 6, no estoy de acuerdo con que necesito un representante. ¿Qué debo hacer?

¿Qué es una contabilidad anual?

Su representante debe mostrar una vez al año al Seguro Social cómo se está gastando su dinero. Esto se llama una contabilidad anual.

Su representante debe poder mostrar a usted los registros de cuánto dinero del Seguro Social ha recibido en su nombre, cómo se ha gastado en sus necesidades y cuánto sobra.

Usted puede pedir que esto se haga con más frecuencia que una vez al año – sólo recuerde que debe ser razonable acerca de la frecuencia con que hace sus solicitudes.

Creo que mi representante está gastando mi dinero indebidamente. ¿Qué debo hacer?

Después de averiguar cuánto dinero recibe usted del Seguro Social y cuánto se gasta en sus necesidades, puede seguir creyendo que su representante está gastando su dinero indebidamente.

Si es así, llame a Disability Rights Oregon: 503.243.2081 o 1.800.452.1694.

Quiero cambiar a mi representante. ¿Qué debo hacer?

Llame a la oficina local del Seguro Social y diga que quiere cambiar a su representante.

Vea la página 7, Recursos, cómo encontrar la oficina local de Seguro Social.

Tenga en cuenta que la persona que usted elija como su nuevo representante debe:

- Aceptar ser su representante
- Presentar una solicitud al Seguro Social
Vea la página 2, ¿Qué sucede cuando mi representante es elegido?
- Tener las habilidades correctas

No estoy de acuerdo con que necesito un representante. ¿Qué debo hacer?

Usted tiene derecho a obtener directamente el dinero de su beneficio a menos que el Seguro Social haya decidido que usted necesita ayuda para administrarlo.

Para retirar a su representante, usted debe demostrar al Seguro Social que puede manejar su dinero.

Puede escribir una carta al Seguro Social pidiendo que su representante sea retirado.

Junto con su carta, debe adjuntar materiales que soporten su solicitud, tales como:

- Una carta de su proveedor médico que acredite que su condición ha cambiado y ahora puede cuidar de sí mismo y administrar su dinero
- Una copia certificada de una orden judicial estableciendo que la corte considera que usted ahora puede manejar sus finanzas
- Cartas de amigos y familiares afirmando que usted ahora tiene capacidad para cuidar de sí mismo y administrar su dinero

Usted puede decidir decirle a su representante que ha emprendido esta acción o no – a su representante se le informará sobre su solicitud.

¿Cuáles son algunos ejemplos de solicitudes razonables a mi representante?

Sería muy útil para usted y su representante reunirse y crear juntos un presupuesto mensual. El proceso de hacer un presupuesto da a usted y a su representante la oportunidad de discutir todos sus gastos y necesidades, y de hacer cambios si son necesarios.

Usted también podría pedir a su representante que activamente:

- Negocie en su nombre para garantizar que va a encontrar las mejores ofertas en todos los gastos de manutención

Ejemplo: Arrendamiento

- Le ayude a encontrar y solicitar otros beneficios y servicios que realmente usted podría utilizar

Ejemplo: SNAP-Supplemental Nutrition Assistance Program

(Conocido antes como Programa de Cupones para Alimentos)

RECURSOS

Administración del Seguro Social

Voz: 1.800.772.1213 | TTY (Texto): 1.800.325.0778 | Sitio Web: www.ssa.gov

Visite www.ssa.gov y haga clic en **Find a Social Security Office (Encuentre una Oficina del Seguro Social)**. A continuación, introduzca su código postal y seleccione **Locate (Localizar)**. Usted obtendrá información sobre su oficina local del Seguro Social y otras agencias en su área que pueden ayudarle. También, vea, generalmente Code of Federal Regulations, Subpart U—Representative Payment (20 C.F.R. § 404.2001 et. seq.): www.ssa.gov/OP_Home/cfr20/404/404-2001.htm

EL PROGRAMA PROTECCIÓN Y DEFENSA PARA BENEFICIARIOS DEL SEGURO SOCIAL (PABSS por sus siglas en inglés)

El Programa PABSS ayuda a las personas con discapacidad que reciben SSI o SSDI y tienen un problema de empleo relacionado con una discapacidad.

Esta publicación no pretende ser un sustituto de la asesoría legal. Las leyes federales y estatales pueden cambiar en cualquier momento. Usted puede ponerse en contacto con Disability Rights Oregon o consultar a un abogado en su comunidad si necesita más información.

La principal fuente de financiación para el Programa PABSS en Disability Rights Oregon (DRO) es proporcionada por la Administración del Seguro Social (SSA). SSA ha revisado esta publicación de la precisión técnica solamente, esto no debe ser considerado como un documento oficial de la SSA. Hay formatos alternativos disponibles por solicitud. Disability Rights Oregon es el Sistema de Protección y Defensa para Oregon.

DISABILITY RIGHTS OREGON

Voz: 503.243.2081 o 800.452.1694

Fax: 503.243.1738

E-mail: welcome@droregon.org

Sitio Web: www.droregon.org